



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2016 –5

PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**“DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N°5 SUSCRITO CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
DE BOGOTÁ – FVS”**

MEDELLÍN SEPTIEMBRE 2016



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
GENERALIDADES.....	7
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	9
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.....	9
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	9
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	10
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	10
1.5 OBJETO	10
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	10
1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS.....	15
1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	18
1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	18
1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	19
1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	19
1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	19
1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN.....	19
1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	20
CAPÍTULO 2 – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	21





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

2.1	RESERVA EN DOCUMENTOS	21
2.2	IDIOMA DE LA PROPUESTA	22
2.3	COSTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	22
2.4	CORRESPONDENCIA	22
2.5	FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	23
<u>CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</u>		24
3.1	MODALIDAD	24
3.2	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	24
3.3	REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN.....	24
3.4	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	25
3.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	28
3.6	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS	29
3.7	SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	30
3.8	CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA.....	30
3.9	RETIRO DE LA PROPUESTA	30
3.10	APERTURA DE PROPUESTAS.....	30
3.11	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	31
3.12	ÚNICA OFERTA	33
3.13	AJUSTE ECONÓMICO	33
3.14	NEGOCIACIÓN DIRECTA	34
3.15	VISITAS	34
<u>CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>		35





4.1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	35
4.2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	35
4.3	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	36
4.4	FACTORES DE EVALUACIÓN	37
4.5	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	39
4.6	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA.....	40
<u>CAPÍTULO 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO.....</u>		41
5.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	41
5.2	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	41
5.3	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	41
5.4	GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA	41
5.5	PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	42
5.6	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	43
5.7	CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.....	43
5.8	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	44
5.9	OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES	44
5.10	SUPERVISIÓN	44
5.11	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	44
<u>CAPÍTULO 6 – ANEXOS</u>		45
ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....		46
ANEXO N°2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES		48





ANEXO N° 3	49
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	53
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	54
ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.....	55
ANEXO No. 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	56
ANEXO No. 6 – GARANTÍAS COMERCIALES	65
ANEXO No. 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA.....	66
ANEXO No. 8 – MATRIZ DE RIESGOS	67





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PRESENTACIÓN

Los pliegos de condiciones de la presente selección han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública de la contratación y especialmente los establecidos en el Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU).

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y en igualdad de condiciones para todo aquel que participe.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los pliegos de condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tendrán el mismo significado.
- La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	21 de septiembre de 2016	Página web de la ESU www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 16:00 horas del 29 de septiembre de 2016, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 16:01 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será realizada mediante adenda y se publicará en el portal web de contratación de la ESU.





CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA en adelante ESU, en desarrollo del contrato interadministrativo derivado N° 5 del convenio marco N° 128 de 2016, celebrado con el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ - FVS, está interesada en recibir propuestas para la *“Dotación de equipos tecnológicos en desarrollo del contrato interadministrativo derivado N° 5 suscrito con el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ – FVS”*, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS. En virtud de lo anterior, se entenderá que el contratista, al suscribir el contrato, manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés.

Deberá además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente deberá tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la ESU, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.





1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La ESU no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley colombiana, del reglamento de contratación interno y de estos pliegos de condiciones.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Las principales normas que rigen la presente selección son:

- ✓ El Acuerdo 055 de 2014 y las normas que lo modifiquen.
- ✓ En materia de garantías y subsanabilidad de requisitos se dará aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ En caso de darse algún incumplimiento, éste será tratado conforme a lo dispuesto en las normas del derecho civil y comercial y del Estatuto Anticorrupción.

1.5 OBJETO

Dotación de equipos tecnológicos en desarrollo del contrato interadministrativo derivado N° 5 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto comprende la dotación de equipos tecnológicos, incluida instalación y/o puesta en funcionamiento de los mismos en la ciudad de Bogotá, para organismos de Seguridad y/o Justicia, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 128 de 2016 - Contrato Derivado de Mandato N° 5 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS de conformidad con las siguientes especificaciones:

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Medidor de espesores con scan a y b	1
2	Martillos de inercia	10
3	Kit de trayectorias balísticas	10
4	Microscopio usb con luz ultravioleta pce-mm 200 uv	15
5	Lupas 10 x luz uv/blanca	15





Ítem	Elemento	Cantidad
6	Macro lupa digital lcd 107 x aumentos	15
7	Microscopio usb con luz uv y770	1
8	Cámara 360°	1
9	Estereomicroscopio triocular	1
10	Microscopio digital portátil	5
11	Linterna de mano luz blanca y azul con gafas	20
12	Ultrakit forense	1
13	Mini cámara espía	10

1.6.1 Especificaciones técnicas de los elementos

1.6.1.1 Medidor de espesores con scan A Y B

Modelo: MVX A/B Scope

Características:

- Medición del espesor del material omitiendo el espesor del recubrimiento
- Varias opciones de ver los resultados en pantalla: Onda RF, onda rectificadora, Scan B y dígitos.
- El A-Scan rectificado es comúnmente usado para defectología en modo pulso-eco y para medición a través de recubrimientos en el modo eco-eco
- El B-Scan despliega la sección transversal del material
- Alarmas visuales y audibles que indican cuando los valores pasan los límites pre-establecidos por el usuario.

Incluye:

- Palpador estándar dual
- Maletín protector
- Acoplarte ultrasónico
- Software Y Cable Transferencia Datos
- Manual de operación

Escalera de Calibración Medidor de Espesores

Marca: PH TOOLS (USA)

N. de Pasos: 5

Características:

Material: Acero 4340

Rango: 0.1", 0.2", 0.3", 0.4", 0.5"

Incluye:

Certificado de Calibración





1.6.1.2 Martillos de inercia

Características:

Con los respectivos anillos adaptadores para diversos calibres. Para desensamble de munición Martillos de inercia para desmontar de forma segura cartuchos de diferentes calibres.

Incluye:

Cada uno las mordazas requeridas para sujetar cartuchos de diferentes calibres, desde calibre .22 (5,56mm) hasta calibre .45. Mordazas para calibres hasta calibre .50.

Garantía de un año contra defectos de fabricación, calidad de materiales y ajustes por uso durante las pruebas regulares.

1.6.1.3 Kit de trayectorias balísticas

Modelo: Kit de trayectorias

Características: Contenido del kit: 1) Buscador de ángulo digital 1) Transportador Digital 1) ángulo del soporte 1) láser transportador 1) Modelo trípode 1) trípode adaptador 1) trípode varilla de extensión 2) montaje imanes 1) Trayectoria de Rod Set - 4 penetrante - 4 Fotografía 1) elástico para cambiar cuerdas Kit 8) conos centrado 8) Centrado Grommets 4) Hilo de roscado 1) láser 5mW rojo 1) láser verde 20mW 1) acrílico Tarjeta de la foto 20) Naranja Acrílico Marker Evidencia 20) marcador Evidencia de acrílico amarillo 20) Clips adhesiva plástica blanca 50) punteros de plástico corto Photo (1-15) 10) escala de vinilo Foto Evidencia, gris, 10 cada uno 4) Los marcadores de identificación con foto, en blanco(11), AD, 0-9, 4 hojas 1) cinta métrica, Manual (100 pies. / 30m) 1) marcador Sharpie Fine Negro 1)5.11 RUSH 24 Mochila.(opcion1).

1.6.1.4 Microscopio usb con luz ultravioleta pce-mm 200 uv

Microscopio con aumento continuo de 10 a 200 aumentos. - Microscopio con iluminación LED UV (365 nm) - Transmisión de datos del microscopio al pc y alimentación a través de USB 2.0 - Frecuencia de imagen del microscopio: 30 imágenes por segundo - Resolución en pantalla de 1280 x 1024 píxeles - Función de registro de imagen y video - Microscopio de construcción pequeña - Incluye pie de apoyo y software - Lente de gran precisión - Software que permite medir distancias

1.6.1.5 Lupas 10 x luz uv/blanca





Poder 10x - Lente doble - Diámetro del lente de 25 mm - Cuerpo plástico - 2 LED's blancas - 1 LED UV - Longitud de onda UV: 380-385nm - Utiliza baterías 3AG10 (incluidas).

1.6.1.6 Macro lupa digital lcd 107 x aumentos

Lupa digital (7x–25x) - Cámara digital (1x–7x) - Visualización: pantalla LCD en color de 4,6 cm - Iluminación: 4 LEDs blancas, 3 niveles regulables - Efectos de imagen: niveles de gris, colores invertidos, pantalla dividida, enfatización (relieve). Resolución: Resolución máxima 2 mega pixels - Memoria: memoria flash interna para guardar aprox. 60 imágenes (se pueden ver en el aparato o transferirse por cable USB a un PC para verlas o editarlas) - Peso: aprox. 70 g - Pilas: 3 pilas recargables AAA Micro (incluidas en el suministro) - se pueden cargar con el accesorio que se proporciona bien por cable USB (PC) o mediante el dispositivo de alimentación (230 V).

1.6.1.7 Microscopio usb con luz uv y 770

Cámara de video incorporada de 2,0 MP, trabaja a 230x hasta 700x digital, toma fotografías y video a 30 fps, conexión a pc, luz ultravioleta 4 bombillos de 375 mm luz blanca 4 bombillos, base tipo 3d en loza, programa para ajustes de muestras.

1.6.1.8 Cámara 360°

Digital fullspherical camera system for 360°
Capturing 1 x civetta, 100 megapixel resolution (360x 180°) with lens cap and integrated led light
1 x data cable civetta to USB type a
1 x charger for civetta battery 12 v nimh, incl.power cable
1 x carrying case, trolley with preinst, software, alucase, charger
1 x hdd with preinstalled software for automatically image processing
1 x data cable,transfer cable for external hard disc usb-a to usb-mini
1 x hdd hard disk for automatically backup of data 1 x data cable, transfer cable for external hard disc usb-a to usb-mini
1 x lenspen 1 x tripod laser line, calibrated aluminium tripod with central pillar and tripod head 1 x tripod bag for safe keeping and comfortable tripod transport
1 x multy country adapter, vam software single user license vam notebook vam notebook vam software (pos2) pre-installed on notebook.

1.6.1.9 Estereomicroscopio triocular





Esteriomicroscopio triocular para investigación con tubo triocular con (inclinación variable de 5 a 45°) platina plana. zoom, enfoque, iris motorizado. Columna de enfoque de 620 mm. Objetivos plan 0,32, planapocromaticos 0,63x, 1x. Iluminación brazo doble y coaxial. cámara digital refrigerada especializada en microscopía

1.6.1.10 Microscopio digital portátil

Microscopio digital Portátil Cabeza giratoria de 180 grados 4/10/20/40 / 60x lentes del objetivo 40-2400x Potencia 5MP cámara incorporada digital 4.3 "pantalla táctil LCD. El incorporada en la cámara digital de 5MP captura tanto de vídeo e imágenes fijas, mostrarlos en la pantalla para que el usuario vea con facilidad. La cámara también puede enviar los archivos directamente a su ordenador a través del cable USB o guardarlos en una tarjeta SD insertada. con potencias de 40x a 2400x, y cinco lentes del objetivo, incluyendo: 4x, 10x, 20x, 40x, 60x y. Superior e inferior de Iluminación LED y la etapa mecánica hacen para una visualización fácil de usar, mientras que la cabeza giratoria de 180 ° permite el uso compartido. El microscopio tiene grueso y fino del enfoque y un filtro de rueda / diafragma para una mejor visualización. Las características adicionales incluyen la función de AV / TV con el cable incluido, el funcionamiento de la batería, e incluidos los accesorios, como un estuche rígido de transporte, 10 muestras preparadas, y mucho más. 40x a 2400x poder 4.3 "pantalla táctil LCD5MP incorporada cámara digital 4x / 10x / 20x / 40x / 60x lentes del objetivo Superior e inferior iluminación LED 180 ° cabeza giratoria Platina mecánica enfoque dual (grueso y fino) rueda de filtro / diafragma AV / función de TV por cable Puede utilizarse con pilas tarjeta SD de 4GB adaptador de CA - universales 110-240 voltios con múltiples enchufes para uso virtual de todo el mundo cable USB 10 muestras preparadas estuche rígido.

1.6.1.11 Linterna de mano luz blanca y azul con gafas

Commander XM-L Linterna (cargador principal y de vehículo) - Recargable 365 nm (cargador principal y de vehículo) - Gafas de con filtro para luz ultravioleta rojas, naranjas, amarilla y blanca UV.

1.6.1.12 Ultrakit forense

Ultrakit v4.1 + TD3 SKU: W3851 UltraKit v4.1 + TD3 is the same as W3007 plus the TD3 Forensic Imager Kit with Power Supply (TP5/X1030), SAS Protocol Module (TDPX6/A6011). Garantía y soporte por 1 año.

1.6.1.13 Mini cámara espía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Mini cámara espía : de 2cms de ancho por 6 cm con tecnología wi-fi punto a punto, permite vigilar desde su teléfono celular lo que está pasando en vivo en otro sitio, compatible con android y iphone resolución 640 480 soporta micro SD batería de litio, antena 2,4 G. Gafas Espía Cámara Hd 720p 5 Mpx Memoria 8gb. Son gafas tipo formuladas, usb 20, peso 35 gr, video AVI audio estéreo resolución 1280 x 720, compatibilidad con Windows, reproductores media player, real player otros.

Gorra Espía Cámara Profesional Control Video Audio 2.0 mp, grabación hasta 2 horas, angulo de la lente 60 °, formato video AVI, color negro.

Cámara espía tipo llavero de carro:

- ✓ Sensor Color CMOS.
- ✓ Ajuste Automático de balance de blancos.
- ✓ Enfoque: 150mm ~ Infinito.
- ✓ Resolución: 1280x960 (1.2MP).
- ✓ Batería interna recargable por USB. 280 mAh.
- ✓ Detector Anti Espía De Cámaras Espía Frecuencia Señales
- ✓ Posee microaudifonos para escuchar señal auditiva.
- ✓ Posee alarma sonora o de vibración.
- ✓ Máxima seguridad con este dispositivo.
- ✓ Detecta frecuencias de 1-6500 MGHZ.
- ✓ Detecta electrodomésticos.

NOTA: Los equipos ofertados deberán cumplir con todas la especificaciones requeridas en la presente Solicitud Pública de Oferta y deberán ser soportados mediante documento emitido por el fabricante de los equipos.

1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS

1.7.1 Alcance del Objeto:

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán presentar su oferta teniendo en cuenta todos los equipos establecidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas. En el evento de no incluir alguno su propuesta será rechazada, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad dispuestas en la Ley.

1.7.2 Duración:

La duración del contrato que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta será de sesenta (60) días calendario , contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor designado por la ESU, del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.7.3 Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a Fiscalía General de la Nación, en virtud del Contrato Interadministrativo Derivado de Mandato N° 5 del Convenio marco N° 128 de 2016 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS.

1.7.4 Imputación Presupuestal:

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo Derivado de Mandato N° 5 del Convenio marco N° 128 de 2016, celebrado con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016004794.

1.7.5 Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante pagos parciales de acuerdo a la entrega de los equipos incluida su instalación y/o puesta en funcionamiento de los mismos; y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

- ✓ El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio o el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado (lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para la ejecución de la orden de servicio. La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista.
- ✓ Así mismo el contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la recepción de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el día 25 de cada mes, acorde con la circular interna 014 de 2013, que se puede consultar en la Página Web de la Entidad (www.esu.com.co). Facturas posteriores a esta fecha no se reciben y el contratista deberá presentar una nueva factura dentro del mes siguiente a la prestación del servicio.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

1.7.6 Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario a partir del cierre de la contratación

1.7.7 Lugar de entrega:

La entrega se hará en la **CIUDAD DE BOGOTA D.C** o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

1.7.8 Ficha Técnica:

Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

1.7.9 Garantías Comerciales:

Se deberá informar el tiempo de garantía de los equipos ofertados. De igual forma se deberá indicar el alcance de la garantía. En todo caso el tiempo mínimo de garantía deberá ser de dos (2) años. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N°7 – Garantías Comerciales**

1.7.10 Empaque y Embalaje:

Los equipos deberán ser entregados en sus empaques y embalajes originales de fábrica, los cuales deberán estar marcados y rotulados con la información correspondiente.

1.7.11 Instalación de equipos:

El contratista deberá realizar la instalación y/o puesta en funcionamiento de los equipos que aplique, incluyendo todo lo necesario para su operación en el sitio acordado con el cliente y la supervisión de la ESU. Será facultativo de la ESU solicitar prueba en sitio con el fin de verificar la idoneidad de lo entregado.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.7.12 Documentos de entrega:

Para la entrega de los equipos el contratista deberá previamente y durante la entrega presentar los siguientes documentos:

- ✓ Remisión digital con la información de los equipos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Este será enviado al supervisor del contrato previo la entrega.
- ✓ Remisión física con la información de los equipos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Deberán ser entregadas dos copias (cliente final y ESU).
- ✓ Fichas técnicas de los equipos ofertados en español.
- ✓ Manual de uso: Cada uno de los equipos serán entregados con el manual de uso.
- ✓ Garantía: Cada uno de los equipos será entregado con el certificado de garantía correspondiente
- ✓ Mantenimiento Preventivo: El contratista deberá entregar la información correspondiente al mantenimiento preventivo que deberá realizarse a los equipos indicando la periodicidad y las actividades a realizar. La ESU estará facultada para solicitar ajustes a dichas actividades y su periodicidad, con el fin de incrementar la satisfacción del servicio en el cliente final.
- ✓ Datos de contacto: El contratista deberá entregar la información correspondiente, de manera oficial, completa y suficiente, para que el usuario final pueda contactarlo en caso de tener alguna inquietud.

1.7.13 Novedades:

En caso de registrarse novedades con los equipos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, presenten problemas en el funcionamiento, se encuentren averiados, estén incompletos, entre otros, no serán recibidos por la ESU y deberán ser cambiados en coordinación con el supervisor del contrato, sin que para el efecto haya reconocimiento de ningún costo distinto al inicialmente contemplado. De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque y/o embalaje del equipo.

1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y sluengas@esu.com.co conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección objetiva, la ESU publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los pliegos de condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y antes de la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web y a través de adenda.

1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación y de conformidad con los factores señalados en estos pliegos de contratación.

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. En el marco de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como **HABILITADAS**.

1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 2 – PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los pliegos de condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y sluengas@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la ESU, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma a partir de la publicación del informe preliminar de evaluación; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la ESU, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta disposición.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo preliminar.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la ESU, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3 COSTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la ESU ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Electrónicamente la información deberá ser remitida a propuestas@esu.com.co con copia a gnaclares@esu.com.co y sluengas@esu.com.co.

Por su parte, la ESU dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la ESU no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU publicará en su portal de contratación las comunicaciones del presente proceso, con el fin de dar transparencia al proceso, excepto las de carácter reservado.

2.5 FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán elaborarse en procesador de texto y ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”, la cual se podrá complementar con la información aportada en las copias.





CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 MODALIDAD

Los oferentes se podrán presentar al presente proceso de selección bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de contratación:

Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de la suscripción del contrato

La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario, para lo cual se entiende plenamente autorizado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de contratación y los cuales pueden ser de carácter técnico, jurídico y financiero, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

- ✓ **Información Jurídica:** Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada, de conformidad con las reglas de subsanabilidad dispuestas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Información financiera y organizacional:** El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Este documento deberá contener la información financiera con corte a la fecha aquí establecida, deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre de la presente solicitud pública de oferta.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

- ✓ **Información técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en capítulo 1, numeral 1.7 – Condiciones y Términos Logísticos y capítulo 3, numeral 3.4 Documentos de la propuesta.

Adicionalmente deberá certificar experiencia de conformidad con lo expreso en el capítulo 4 Verificación y evaluación de propuestas, literal 4.2 Experiencia.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

3.4.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 3.4.2** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- 3.4.3** Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- 3.4.4** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- 3.4.5** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 3.4.6** Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, en firme.
- 3.4.7** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 3.4.8** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 3.4.9** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 3.4.10** Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.4.11 Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios Y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

3.4.13 Anexo 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos escenarios se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

3.4.14 Anexo 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

3.4.15 Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.

3.4.16 Anexo 6 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

3.4.17 Anexo 7 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.4.18 Anexo 8 – Matriz de Riesgos: Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud pública de ofertas.

3.4.19 Todos los documentos e información requerida en el numeral 1.7 Condiciones y Términos Logísticos

NOTA: La propuesta del proponente deberá contener el Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.

3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU Y/O FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ – FVS”, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ **Valor asegurado:** Doscientos millones de pesos M/L (\$200.000.000)
- ✓ **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- ✓ **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del proponente adjudicatario del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma. La ESU se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

3.6 IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En virtud del Contrato Interadministrativo Derivado N° 5 del Convenio marco N° 128 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS, al contrato que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: **1.** Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas -Bogotá 1% **2.** Estampilla Pro cultura Bogotá 0,5%. **3.** Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor –Bogotá 2,0%. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica

3.7 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deben estar afiliados por parte de éste, al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal y el pago de los parafiscales.

3.8 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta, en cuanto a aspectos que constituyan factor de evaluación, después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.9 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la ESU y por el solicitante.

3.10 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en las instalaciones de la ESU, en presencia de quienes concurran al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la ESU delegado para el manejo del proceso de contratación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.11 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación y sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, en cualquiera de los siguientes casos:

3.11.1 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

3.11.2

3.11.3 Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.

3.11.4 Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.

3.11.5 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

3.11.6 Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.

3.11.7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

3.11.8 Si el proponente ofreciere un plazo mayor al establecido en este pliego de condiciones para la ejecución del contrato

3.11.9 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.

3.11.10 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 3.11.11** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 3.11.12** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 3.11.13** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del proponente adjudicatario.
- 3.11.14** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 3.11.15** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- 3.11.16** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 3.11.17** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- 3.11.18** Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 3.11.19** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- 3.11.20** Cuando el proponente no aporte todos los documentos requeridos en el capítulo N°1, literal 1.7 – Condiciones y Términos Logísticos.
- 3.11.21** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 3.11.22** Cuando el proponente no aporte completamente diligenciados el ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades y el ANEXO 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Nota: La ESU se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.12 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje mínimo determinado en estos pliegos de condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas.

3.13 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

Se realizará ajuste económico para los ítems individualmente presentados para aquella propuesta de valor global, que haya sido elegible obteniendo el mayor puntaje en el factor de evaluación.

El ajuste se realizará sobre los ítems que se encuentren en su valor unitario por encima del valor unitario ofertado tomando como referencia la(s) propuesta(s) del(os) proponentes más económico(s) para ítem evaluado.

En el evento que el proponente elegible no consiga ajustarse al valor requerido para el ítem o los ítems pretendidos, será facultativo de la ESU adjudicar a los proponentes que hayan presentado el menor valor unitario, de acuerdo con las condiciones logísticas, técnicas y económicas de operación. Si para este caso existiera empate en los precios unitarios del ítem o de los ítems requeridos para el ajuste económico se adjudicará al proponente que haya tenido el mejor puntaje en el factor de evaluación.

La posibilidad de adjudicación parcial aquí descrito no genera ningún derecho o expectativa legítima al proponente que presente uno o varios ítems con el menor valor ofertado, y que no se halle en el primer lugar de elegibilidad.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el evento que el proponente elegible se ajuste económicamente en el(los) ítem(s) requerido(s), se procederá a realizar la adjudicación por el valor resultante de la sumatoria de los ítems ofertados.

La posibilidad de ajuste económico y/o de adjudicación parcial altera el deber de los proponentes de presentar oferta para todos los ítems.

3.14 NEGOCIACIÓN DIRECTA

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa.

En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

3.15 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente presentadas deberán ser objeto de verificación técnica, jurídica y financiera, y estando habilitadas por estos criterios se procederá a su evaluación de conformidad con los factores establecidos en estos pliegos de condiciones.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deben acreditar la experiencia de conformidad como se establece a continuación:

Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) mayoritaria(s) (mitad más uno de todas las actividades contractuales) estén relacionados con la compraventa de equipos forenses y/o balísticos, en los últimos cuatro (4) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a ochocientos setenta (870) SMMLV. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 8 – Relación de experiencia,

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre y descripción de cada equipo vendido

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

NOTA 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 8 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2015; podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros del último corte certificados por quién corresponda (contador y representante legal) con sus respectivas notas.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.





Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.3.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al setenta por ciento (70%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a Mil Millones de Pesos M/L \$ 1000.000.000
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a tres (3)

4.3.2 Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual al doce por ciento (12%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Activos}}$	Igual o superior al diez por ciento (10%)

4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizadas las verificaciones jurídica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.4.1 Propuesta Económica (1000 puntos)





Al menor precio ofrecido, luego de la sumatoria del total de los ítems cotizados se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

P: $750 \times Pm/Pi$

Dónde: P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos (COP)**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en el **ANEXO No.2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**. Para todos los efectos se considerará como válida la información que corresponda a la suma de los factores individuales que componen el Formulario de Precios y Cantidades.

4.4.2 Proponentes Elegibles

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- ✓ Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.4.3 Corrección Aritmética

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los Pliegos de Condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por la Dirección de Servicios Logísticos, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

- Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.

4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a la dotación de equipos tecnológicos en desarrollo del contrato interadministrativo 128 DE 2016 derivado N° 5 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS, que requiera la ESU de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes, de conformidad con las las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.
- Reglamento de Contratación de la ESU.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la ESU, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la ESU, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

5.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El contratista constituirá a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ – FVS una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para ello constituirá una Póliza de seguros que deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de las entidades inicialmente mencionadas. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma.

La ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
- ✓ **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.7 CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento de cada obligación contraída por el CONTRATISTA en la suscripción del contrato, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU, lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la ESU, superen el valor de la Cláusula Penal. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y en todo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

5.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El oferente al cual se le adjudique el contrato se compromete a acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, principalmente al arreglo directo, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Agotada la etapa anterior, las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

5.9 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5.10 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará el supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

5.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que surja producto de esta Solicitud Pública de Oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la ESU, expedido mediante Acuerdo 055 de 2014.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CAPÍTULO 6 – ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario de cantidades y precios
- ✓ Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- ✓ Subcontratación de actividades
- ✓ Cumplimiento de especificaciones técnicas
- ✓ Garantías Comerciales
- ✓ Relación de Experiencia
- ✓ Matriz de riegos





ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “Dotación de equipos tecnológicos en desarrollo del contrato interadministrativo derivado N° 5 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN DESARROLLO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N° 5 SUSCRITO CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ – FVS**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

16. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ANEXO N°2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

Ítem	Descripción	Marca y Referencia	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Medidor de espesores con scan a y b		1		
2	Martillos de inercia		10		
3	Kit de trayectorias balísticas		10		
4	Microscopio usb con luz ultravioleta pce-mm 200 uv		15		
5	Lupas 10 x luz uv/blanca		15		
6	Macro lupa digital lcd 107 x aumentos		15		
7	Microscopio usb con luz uv y770		1		
8	Camara 360°		1		
9	Estereomicroscopio triocular		1		
10	Microscopio digital portatil		5		
11	Linterna de mano luz blanca y azul con gafas		20		
12	Ultrakit forense		1		
13	Mini camara espia		10		
				Sub- Total:	
				IVA 16%:	
				Total:	

Valor total en letras IVA incluido:

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con **revisor fiscal** diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1.**
2. Si su empresa cuenta **revisor fiscal** diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2.**
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit **_____**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2016

FIRMA **_____**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **_____**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD **_____**

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA NATURAL³
EL SUSCRITO Y EL CONTADOR
CERTIFICAN QUE**

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los () días del mes de **_____** de 2011

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____

NOMBRE DEL CONTADOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar: planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, copia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y copia de la Tarjeta Profesional del contador, y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 1

Medellín, ____ de _____ de 2016.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





OPCIÓN N° 2

Medellín, ___ de _____ de 2016.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





ANEXO No. 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elemento	Especificación Técnica	Cumple	No cumple	Descripción ofrecimiento
<p>Medidor de Espesores con Scan A y B</p>	<p>Modelo: MVX A/B Scope Características: Medición del espesor del material omitiendo el espesor del recubrimiento Varias opciones de ver los resultados en pantalla: Onda RF, onda rectificada, Scan B y dígitos. El A-Scan rectificado es comúnmente usado para defectología en modo pulso-eco y para medición a través de recubrimientos en el modo eco-eco El B-Scan despliega la sección transversal del material Alarmas visuales y audibles que indican cuando los valores pasan los límites pre-establecidos por el usuario. Incluye: Palpador estándar dual Maletín protector Acoplarte ultrasónico Software Y Cable Transferencia Datos Manual de operación Escalerilla de Calibración Medidor de Espesores Marca: PH TOOLS (USA) N. de Pasos: 5 Características: Material: Acero 4340 Rango: 0.1", 0.2", 0.3", 0.4", 0.5" Incluye: Certificado de Calibración</p>			
<p>Martillos de Inercia</p>	<p>MARTILLOS DE INERCIA con los respectivos anillos adaptadores para diversos calibres. Para desensamble de municion Martillos de inercia para desmontar de forma segura cartuchos de diferentes calibres. Incluye: Cada uno las mordazas requeridas para sujetar cartuchos de diferentes calibres, desde calibre .22 (5,56mm) hasta calibre .45. Mordazas para calibres hasta calibre .50. Garantía de un año contra defectos de fabricación, calidad de materiales y ajustes por uso durante las pruebas regulares</p>			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Elemento	Especificación Técnica	Cumple	No cumple	Descripción ofrecimiento
Kit de Trayectorias Balísticas	KITS DE TRAYECTORIAS BALISTICAS Modelo: Kit de trayectorias Características: Contenido del kit: 1) Buscador de ángulo digital 1) Transportador Digital 1) ángulo del soporte 1) láser transportador 1) Modelo trípode 1) trípode adaptador 1) trípode varilla de extensión 2) montaje imanes 1) Trayectoria de Rod Set - 4 penetrante - 4 Fotografía 1) elástico para cambiar cuerdas Kit 8) conos centrado 8) Centrado Grommets 4) Hilo de roscado 1) láser 5mW rojo 1) láser verde 20mW 1) acrílico Tarjeta de la foto 20) Naranja Acrílico Marker Evidencia 20) marcador Evidencia de acrílico amarillo 20) Clips adhesiva plástica blanca 50) punteros de plástico corto Photo (1-15) 10) escala de vinilo Foto Evidencia, gris, 10 cada uno 4) Los marcadores de identificación con foto, en blanco11), AD, 0-9, 4 hojas 1) cinta métrica, Manual (100 pies. / 30m) 1) marcador Sharpie Fine Negro 1)5.11 RUSH 24 Mochila.(opcion1)			
Microscopio USB Con Luz Ultravioleta Pce-Mm 200 Uv	Microscopio con aumento continuo de 10 a 200 aumentos. - Microscopio con iluminación LED UV (365 nm) - Transmisión de datos del microscopio al pc y alimentación a través de USB 2.0 - Frecuencia de imagen del microscopio: 30 imágenes por segundo - Resolución en pantalla de 1280 x 1024 píxeles - Función de registro de imagen y video - Microscopio de construcción pequeña - Incluye pie de apoyo y software - Lente de gran precisión - Software que permite medir distancias			
Lupas 10 X Luz UV/Blanca	Poder 10x - Lente doble - Diámetro del lente de 25 mm - Cuerpo plástico - 2 LED's blancas - 1 LED UV - Longitud de onda UV: 380-385nm - Utiliza baterías 3AG10 (incluidas)			
Macro Lupa Digital Lcd 107 X Aumentos	Lupa digital (7x-25x) - Cámara digital (1x-7x) - Visualización: pantalla LCD en color de 4,6 cm - Iluminación: 4 LEDs blancas, 3 niveles regulables - Efectos de imagen: niveles de gris, colores invertidos, pantalla dividida, enfatización (relieve). Resolución: Resolución máxima 2 mega pixels - Memoria: memoria flash interna para guardar aprox. 60 imágenes (se pueden ver en el aparato o transferirse por cable USB a un PC para verlas o editarlas) - Peso:			





Elemento	Especificación Técnica	Cumple	No cumple	Descripción ofrecimiento
	aprox. 70 g - Pilas: 3 pilas recargables AAA Micro (incluidas en el suministro) - se pueden cargar con el accesorio que se proporciona bien por cable USB (PC) o mediante el dispositivo de alimentación (230 V).			
Microscopio Usb Con Luz Uv Y770	Cámara de video incorporada de 2,0 MP, trabaja a 230x hasta 700x digital, toma fotografías y video a 30 fps, conexión a pc, luz ultravioleta 4 bombillos de 375 mm luz blanca 4 bombillos, base tipo 3d en loza, programa para ajustes de muestras.			
Cámara 360°	Digital fullspherical camera system for 360° capturing 1 x civetta, 100 megapixel resolution (360x 180°) with lens cap and integrated led lighth 1 x data cable civetta to usb type a 1 x charger for civetta battery 12 v nimh, incl.power cable 1 x carrying case, trolley with preinst, software, alucase, charger 1 x hdd with preinstalled software for automatically image processing 1 x data cable, transfer cable for external hard disc usb-a to usb-mini 1 x hdd hard disk for automatically backup of data 1 x data cable, transfer cable for external hard disc usb-a to usb-mini 1 x lenspen 1 x tripod laser line, calibrated aluminium tripod with central pillar and tripod head 1 x tripod bag for safe keeping and confortable tripod transport 1 x multy country adapter, vam software single user license vam notebook vam notebook vam software (pos2) pre-installed on notebook.			
Esteriomicroscopio Triocular	Esteriomicroscopio triocular para investigación con tubo triocular con (inclinación variable de 5 a 45°) platina plana. Zoom, enfoque, iris motorizado. Columna de enfoque de 620 mm. Objetivos plan 0,32, planapocromaticos 0,63x, 1x. Iluminación brazo doble y coaxial. Cámara digital refrigerada especializada en microscopía			
Microscopio Digital Portátil	Microscopio digital Portátil Cabeza giratoria de 180 grados 4/10/20/40 / 60x lentes del objetivo 40-2400x Potencia 5MP cámara incorporada digital 4.3 "pantalla táctil LCD. El incorporada en la cámara			





Elemento	Especificación Técnica	Cumple	No cumple	Descripción ofrecimiento
	digital de 5MP captura tanto de vídeo e imágenes fijas, mostrarlos en la pantalla para que el usuario vea con facilidad. La cámara también puede enviar los archivos directamente a su ordenador a través del cable USB o guardarlos en una tarjeta SD insertada. con potencias de 40x a 2400x, y cinco lentes del objetivo, incluyendo: 4x, 10x, 20x, 40x, 60x y. Superior e inferior de Iluminación LED y la etapa mecánica hacen para una visualización fácil de usar, mientras que la cabeza giratoria de 180 ° permite el uso compartido. El microscopio tiene grueso y fino del enfoque y un filtro de rueda / diafragma para una mejor visualización. Las características adicionales incluyen la función de AV / TV con el cable incluido, el funcionamiento de la batería, e incluidos los accesorios, como un estuche rígido de transporte, 10 muestras preparadas, y mucho más. 40x a 2400x poder 4.3 "pantalla táctil LCD5MP incorporada cámara digital 4x / 10x / 20x / 40x / 60x lentes del objetivo Superior e inferior iluminación LED 180 ° cabeza giratoria Platina mecánica enfoque dual (grueso y fino) rueda de filtro / diafragma AV / función de TV por cable Puede utilizarse con pilas tarjeta SD de 4GB adaptador de CA - universales 110-240 voltios con múltiples enchufes para uso virtual de todo el mundo cable USB 10 muestras preparadas estuche rígido			
Linterna de Mano Luz Blanca y Azul con Gafas	Commander XM-L Linterna (cargador principal y de vehículo) - Recargable 365 nm (cargador principal y de vehículo) - Gafas de con filtro para luz ultravioleta rojas, naranjas, amarilla y blanca UV			
Ultrakit Forense	Ultrakit v4.1 + TD3 SKU: W3851 UltraKit v4.1 + TD3 is the same as W3007 plus the TD3 Forensic Imager Kit with Power Supply (TP5/X1030), SAS Protocol Module (TDPX6/A6011). Garantía y soporte por 1 año			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Elemento	Especificación Técnica	Cumple	No cumple	Descripción ofrecimiento
Mini Cámara Espía	<p>Mini cámara espía : de 2cms de ancho por 6 cm con tecnología wi-fi punto a punto, permite vigilar desde su teléfono celular lo que está pasando en vivo en otro sitio, compatible con android y iphone resolución 640 480 soporta micro SD batería de litio, antena 2,4 G</p> <p>Gafas Espía Camara Hd 720p 5 Mpx Memoria 8gb Son gafas tipo formuladas, usb 20, peso 35 gr, video AVI audio stereo resolución 1280 x 720, compatibilidad con Windows, reproductores media player, real player otros.</p> <p>Gorra Espía Cámara Profesional Control Video Audio 2.0 mp, grabación hasta 2 horas, ángulo de la lente 60 °, formato video AVI, color negro</p> <p>Cámara espía tipo llavero de carro</p> <ul style="list-style-type: none"> •Sensor Color CMOS. •Ajuste Automático de balance de blancos. •Enfoque: 150mm ~ Infinito. •Resolución: 1280x960 (1.2MP). •Batería interna recargable por USB. 280 mAh <p>Detector Anti Espía De Cámaras Espía Frecuencia Señales</p> <ul style="list-style-type: none"> •POSEE MICROAUDIFONOS PARA ESCUCHAR SEÑAL AUDITIVA. •POSEE ALARMA SONORA O DE VIBRACION. •MAXIMA SEGURIDAD CON ESTE DISPOSITIVO. •DETECTA FRECUENCIAS DE 1-6500 MGHZ. •DETECTA ELECTRODOMESTICOS. 			

(Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 6 – GARANTÍAS COMERCIALES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “TIEMPO DE GARANTÍA” indique el tiempo de garantía que tiene cada equipo. En la casilla denominada “ALCANCE DE LA GARANTIA” indique las condiciones para otorgar la garantía y demás características a notificar.

ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE GARANTÍA	ALCANCE DE LA GARANTÍA
1	Medidor de espesores con scan a y b		
2	Martillos de inercia		
3	Kit de trayectorias balísticas		
4	Microscopio usb con luz ultravioleta pce-mm 200 uv		
5	Lupas 10 x luz uv/blanca		
6	Macro lupa digital lcd 107 x aumentos		
7	Microscopio usb con luz uv y770		
8	Cámara 360°		
9	Estereomicroscopio triocular		
10	Microscopio digital portátil		
11	Linterna de mano luz blanca y azul con gafas		
12	Ultrakit forense		
13	Mini cámara espía		

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Valor del contrato incluida sus adiciones			
Objeto del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Nombre y descripción de cada equipo vendido			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO No. 8 – MATRIZ DE RIESGOS

Riesgos Generales				
N°	Etapa	Fuente	Riesgo	Tipo
1	Planeación	Externa	Poca claridad en el contrato interadministrativo en cuanto a las especificaciones técnicas de los equipos requeridos	Operacional
2		Interno	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Operacional
3		Interno	Falta de conocimiento o interés de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Operacional
4		Interno	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	Operacional
5		Interno	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	Operacional
6		Interno	Referenciamiento de precios por parte de los proveedores por encima de los precios del mercado	Operacional
7	Selección	Interno	Inadecuada evaluación de las propuestas de los potenciales contratistas	Operacional
8		Externa	Terminación del proceso por carencia de proponentes	Operacional
9		Externa	Terminación del proceso por incumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de los proponentes	Operacional
10		Interna	Generar acciones permitiendo el favorecimiento de proveedores	Operacional
11		Externo	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	Operacional/ Financiero
12		Externa	Falsificación de documentos por parte del oferente	Operacional
13	Contratación	Interno	Inadecuada formulación del documento contractual	Operacional
14		Interno Externo	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y Acta de Inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Operacional





Riesgos Generales				
N°	Etapa	Fuente	Riesgo	Tipo
15		Interno Externo	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Operacional
16		Externo	No consecución de la suscripción del contrato por parte del oferente elegible	Operacional
17		Interno Externo	Incumplimiento de la publicación del contrato	Operacional
18	Ejecución	Externa	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Operacional
19		Externa	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Regulatorio / Económico/ Natural
20		Externa	Fluctuaciones drásticas en los cambios de divisa no previstas	Regulatorio / Económico
21		Externa	Demoras en la ejecución del contrato por ajustes requeridos por parte del cliente	Operacional
22		Externa	Cancelación o postergación el servicio requerido por parte del cliente	Operacional
23	Liquidación	Externa	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	Operacional
24		Interna /Externa	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	Operacional

Riesgos Específicos				
N°	Etapa	Fuente	Riesgo	Tipo
25	Planeación	Externa	Limitados oferentes en el mercado para atender la necesidad del cliente teniendo en cuenta la especialidad de varios de los productos requeridos	Operacional
26		Externa	La estructura organizacional y financiera de los posibles oferentes presentan diferencias sustanciales entre estas y frente a las generalidades y estándares del sector afectando los parámetros mínimos que garantizan la capacidad para respaldar la contratación.	Operacional





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Riesgos Específicos				
N°	Etapa	Fuente	Riesgo	Tipo
27	Selección	Externa	Presentación de propuestas con especificaciones técnicas similares de los equipos requeridos	Operacional
28	Contratación	Externa	Tiempo de ejecución ajustado al plazo del contrato interadministrativo	Operacional
29	Ejecución	Externo	Imperfectos, fallas y no funcionamiento de los equipos adquiridos	Operacional Tecnológico
30		Externo	Novedades en la importación y nacionalización de los equipos	Regulatorio Operacional
31		Externo	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso	Regulatorio Operacional
32		Externo	Descontinuación de las especificaciones técnicas de los equipos objeto de la contratación	Tecnológico Operacional

Continúa siguiente hoja.





Valoración del Riesgo					
Probabilidad	Impacto				
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
	1.Insignificante	2.Menor	3.Moderado	4.Mayor	5.Catastrófico
1 - Raro		23		4,10,12,19	13
2 - Improbable	2	3,8,9,11,14,24	1,6	5,7,17,18,21,27,28,29,31	16,22,30
3 - Posible			15,25,26,32	20	
4 - Probable					
5 - Casi seguro					

- La matriz completa podrá ser consultada en el anexo al presente documento.

